ACTA DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 082 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y SARA MARCELA FORERO MEDINA.

Entre los suscritos, **GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.771.378, quien obra en calidad de Secretaria General del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, identificado con NIT. 830.000.167 – 2, de conformidad con la facultad para celebrar contratos conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución de Nombramiento No. 2026051072 del 31 de agosto de 2026 y Acta de posesión No. 087 del 1 de septiembre de 2026 y la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, quien para todos los efectos del presente documento se denominará **EL INVIMA**, o **LA ENTIDAD**, y por la otra, **SARA MARCELA FORERO MEDINA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.000.619.314, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA CEDENTE**; y **LAURA ALEJANDRA BERMÚDEZ GÓMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.001.051.904**,** quien para los efectos del presente documento se denominará la **CONTRATISTA CESIONARIA**, hemos determinado autorizar y realizar la presente Cesión del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082 de 2026,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 15 de enero de 2026, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-Invima suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082 de 2026 con la señora **SARA MARCELA FORERO MEDINA** identificada con cédula de ciudadanía N°1000619314, el cual tiene por objeto: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMÉSTICA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS VISITAS DE CERTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, ASEO E HIGIENE DOMÉSTICA, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO A ESTAS CON FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA MATERIA*"

Que el contrato en mención tuvo inicio el día 16 de enero de 2026, conforme el acta de inicio suscrita por la contratista y la Coordinadora Grupo Técnico de la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica, en su calidad de supervisora del contrato; y tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma **de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($40.562.733),** incluidos impuestos, tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA. Hasta la fecha, el contrato se ha ejecutado en debida forma conforme a los informes de actividades y certificado de cumplimiento de pago publicados en la plataforma del Secop II.

Que el 05 de octubre de 2026, la contratista solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 082 de 2026, en la que manifestó lo siguiente:

(…)

"Yo, **Sara Marcela Forero Medina**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.000.619.314 de Bogotá D.C.**, *por medio de la presente comunicación solicito amablemente a la supervisora Martha Milena Martínez Peña, la cesión del contrato No. 082 de 2026, con fecha de inicio el día 16 de enero de 2026, y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2026.*

En ese sentido solicito amablemente al instituto sea aprobada la cesión del contrato de la referencia para el día 06 del mes de octubre de 2026 y sobre el cual, he ejecutado las obligaciones específicas pactadas en el contrato de prestación de servicios ***No. 082 de 2026****.*

Así las cosas, y previa aprobación de la supervisora del contrato, prestaré mis servicios hasta el día 06 del mes de octubre de 2026 (inclusive).

(...)

Que el supervisor del contrato solicitó el trámite de cesión y manifestó que la documentación aportada por **LAURA ALEJANDRA BERMÚDEZ GÓMEZ** cumple con el perfil establecido en los estudios y documentos previos iniciales.

Que el Coordinador del Grupo Técnico de la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica, en su calidad de supervisor del contrato, certificó que **LAURA ALEJANDRA BERMÚDEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.051.904, cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios y documentos previos para ejecutar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082 de 2026.

Que la **CLÁUSULA NOVENA - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN** de las Cláusulas Contractuales y Lineamientos del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, prevé la cesión del contrato, previa autorización expresa y escrita del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.

Que, **LAURA ALEJANDRA BERMÚDEZ GÓMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.001.051.904, manifiesta la aceptación de la cesión y en este documento ratifica su intención de asumir las obligaciones y cumplir con el objeto del Contrato cedido.

Que con la suscripción del presente documento la ordenadora del gasto autoriza la cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082 de 2026.

En consecuencia, se acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SARA MARCELA FORERO MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.000.619.314 cede a **LAURA ALEJANDRA BERMÚDEZ GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.001.051.904, a título gratuito los derechos y obligaciones que se deriven de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales No. 082 de 2026, suscrito con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA** y en los términos allí establecidos, a partir del 7 de octubre de 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor cedido corresponde a la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.964.833), incluidos todos los impuestos a que haya lugar. No aplica IVA.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: A la fecha, la ejecución del CONTRATO por parte de la CEDENTE corresponde a **TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($30.597.900),** incluidos todos los impuestos, tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA.

PARÁGRAFO TERCERO: Del valor ejecutado por la CEDENTE se encuentra en trámite de pago la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($2.461.900),** correspondiente al periodo del 19 de septiembre de 2026 al 06 de octubre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA – LA CESIONARIA: ACEPTA LA CESIÓN que por medio de este documento manifiesta conocer el objeto, los términos y el alcance del contrato cedido, y se obliga

a cumplir con todas las obligaciones emanadas del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 082 de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Que mediante el presente documento se modifica el numeral 4.1 del Estudio Previo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082 de 2026, el cual quedará así:

El pago del valor del contrato se realizará de la siguiente manera:

Valor ejecutado y por pagar al cedente	Valor ejecutado y pagado: **TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (30.597.900)** Valor pendiente por pagar al CEDENTE: La suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 2.461.893)** discriminados de la siguiente forma: 1.Un último pago correspondiente al periodo del 16 DE SEPTIEMBRE de 2026 al 06 DE OCTUBRE 2026 por la suma de D**OS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.461.900) ,** incluidos todos los impuestos tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA.
Valor por pagar a la contratista cesionaria	Valor por pagar a la contratista cesionaria: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.964.833)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. No aplica IVA Discriminados de la siguiente manera: 1.DOS (2) Mensualidades vencidas, por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (3,517,000)** incluidos todos los impuestos tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA. 2. un último pago de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.930.833)** incluidos todos los impuestos tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA. NOTA: El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente cesión. Por lo tanto y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA – AFILIACIÓN: En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, que modificó el artículo 13 del Decreto Nacional 1295 de 1994, LA CESIONARIA se obliga a afiliarse a salud, pensión y a la administradora de riesgos laborales – ARL, así mismo el supervisor del contrato deberá verificar el cumplimiento de esta cláusula.

CLÁUSULA QUINTA –. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: **LA CESIONARIA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no estar incursa en ninguna causal de inhabilidad, ni incompatibilidad, conflicto de intereses, ni prohibición legal.

CLÁUSULA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente cesión se perfecciona con la firma de las partes en la plataforma Secop II. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía del valor cedido del contrato por parte del INVIMA e inicio de cobertura de afiliación a la ARL.

CLÁUSULA SÉPTIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 082 de 2026, permanecen iguales y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA – Comunicar la presente cesión al Grupo Financiero y Presupuestal del Invima para su conocimiento y trámites pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., luego de leído y aceptado, el 6 de octubre de 2026.

SARA MARCELA FORERO MEDINA
C.C. No. 1.000.619.314
Contratista – Cedente.

LAURA ALEJANDRA BERMÚDEZ GÓMEZ
C.C. No. 1.001.051.904
Contratista - Cesionario.

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Secretaria General INVIMA

Proyectó: Oscar Iván Laverde Jimenez Contratista del GGC. **Revisó** Luis Alejandro Delgado España Profesional Especializado GGC	**Revisó y aprobó:** Julián Andrés Hernández Muñoz Asesor de la Dirección General con Delegación de funciones del GGC. Abogada - Contratista SG

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL
invima	**FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL**		
	Código: GAD-GCT-FM6	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022/02/01

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	**DIRECCION DE COSMETICOS, ASEO, PLAGUICIDA Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA**				
No. DE CONTRATO:	082-2026	**TIPO DE CONTRATO:**	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión		
CONTRATISTA:	**SARA MARCELA FORERO MEDINA**				
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS VISITAS DE CERTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, ASEO E HIGIENE DOMÉSTICA, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO A ESTAS CON FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA MATERIA.				
VALOR:	$ 40.562.733	**INVERSIÓN**	X		
		FUNCIONAMIENTO			
		PROYECTO	Mejoramiento de la capacidad de respuesta en la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel Nacional.		
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	Servicio De Certificaciones En Buenas Practicas Realizar las visitas de auditorias y certificaciones de verificación de requisitos a establecimientos de productos competencia del Invima, incluyendo el seguimiento a su cumplimiento DCP11-10-0030 Realizar visitas con propósito de certificación y hacer seguimiento a las certificaciones otorgadas a productos de cosméticos, aseo y plaguicidas de uso doméstico otorgadas.		
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	**DESDE**	2026-01-16	**HASTA**	2026-12-31	
FECHA DE SOLICITUD:	**5-oct-26**				
TIPO DE SOLICITUD:	*Seleccione*	Cesión			
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	**INVERSIÓN**	N/A	**FUNCIONAMIENTO**		N/A
	PROYECTO	N/A			
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	N/A			
	VALOR	N/A			

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL

El Invima suscribió el día 15 de enero de 2026, el contrato de prestación de servicios profesionales No.082 de 2026 con SARA MARCELA FORERO MEDINA, cuyo objeto contractual consiste en " PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL GRUPO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE COSMÉTICOS, ASEO, PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE DOMESTICA, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LAS VISITAS DE CERTIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, ASEO E HIGIENE DOMÉSTICA, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO A ESTAS CON FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA MATERIA."

El contrato en mención inició el día 16 de enero del 2026, tal como consta en el acta de inicio suscrita por el supervisor y la Contratista, con plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2026, estando a la fecha vigente.

El VALOR DEL CONTRATO es:" *Cuarenta millones quinientos sesenta y dos mil setencientos treinta y tres pesos (40.562.733) incluidos impuestos, tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA."*

Que el 5 de octubre de 2026,la contratista solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No.082 de 2026, en la que manifestó lo siguiente:

Yo, Sara Marcela Forero Medina, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.619.314 de Bogotá D.C., por medio de la presente comunicación solicito amablemente a la supervisora Martha Milena Martínez Peña, la cesión del contrato No. 082 de 2026, con fecha de inicio el día 16 de enero de 2026, y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2026.
En ese sentido solicito amablemente al instituto sea aprobada la cesión del contrato de la referencia para el día 06 del mes de octubre de 2026 y sobre el cual, he ejecutado las obligaciones específicas pactadas en el contrato de prestación de servicios No. 082 de 2026.
Así las cosas, y previa aprobación de la supervisora del contrato, prestaré mis servicios hasta el día 06 del mes de octubre de 2026 (inclusive).

Que el supervisor del contrato acepta la solicitud de cesión, atendiendo que LAURA ALEJANDRA BERMUDEZ GOMEZ , identificada con cédula de ciudadanía 1001051904 , cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos para ejecutar el contrato, conforme a los estudios previos dispuestos.

Que el balance financiero del contrato a la fecha es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 40.562.733
VALOR PAGADO AL CEDENTE DEL 16/01/2026 al 15/09/2026	$ 28.136.000
VALOR EJECUTADO Y EN TRÁMITE DE PAGO AL CEDENTE DEL 16/09/2026 AL 06/10/2026	$ 2.461.900
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE	$ 30.597.900
VALOR A CEDER	$ 9.964.833
Informe presupuestal de acuerdo con: certificado de disponibilidad presupuestal número 11726 del 13 de enero del 2026. y registro presupuestal del compromiso número 14126 del 16 de enero de 2026	

Ahora bien, se ha identificado la necesidad de ceder el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 082 de 2026 y para ello es necesario garantizar la continuidad de la prestación a través de personal adecuado para apoyar todas las actividades.

Lo anterior observando que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que se está ejecutando on debida forma, conforme lo acreditan los informes de ejecución de actividades desarrolladas y los certificados de cumplimiento de los periodos comprendidos entre el 16 de enero del 2026 al 15 de septiembre de 2026. A la fecha el contratista presentó informes de actividades correspondientes a los periodos del 16/09/2026 AL 06/10/2026,

invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL
	FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL		
	Código: GAD-GCT-FM6	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022/02/01

Por lo anterior, se solicita:
A.CEDER El contrato 082 de 2026 a LAURA ALEJANDRA BERMUDEZ GOMEZ a partir del 07 de octubre de 2026, siendo el 06 de octubre de 2026 el último día de ejecución por parte del cedente.
B.MODIFICAR El numeral 4.1 del estudio previo, forma de pago del contrato, atendiendo la presente cesión: El Invima pagará al contratista en pagos mensuales vencidos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

Valor ejecutado y por pagar al cedente	Valor ejecutado y pagado: **TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (30.597.900)** Valor pendiente por pagar al CEDENTE: La suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 2.461.893)** discriminados de la siguiente forma: 1.Un ultimo pago correspondiente al periodo del 16 DE SEPTIEMBRE de 2026 al 06 DE OCTUBRE 2026 por la la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.461.900)**, incluidos todos los impuestos tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA.
Valor por pagar a la contratista cesionaria	Valor por pagar a la contratista cesionaria: **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($9.964.833)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. No aplica IVA Discriminados de la siguiente manera: 1.DOS (2) Mensualidades vencidas, por un valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (3,517,000)** incluidos todos los impuestos tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA. 2. un ultimo pago de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($2.930.833)** incluidos todos los impuestos tasas y demás contribuciones de ley a que haya lugar. No aplica IVA. NOTA: El valor del último pago está sujeto a variación según la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente cesión. Por lo tanto y en caso de que el valor del último pago sea menor al aquí estimado, se procederá a hacer la liberación en el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	JHON WYLMER ROJAS CARRILLO	**ORDENADOR DEL GASTO**	GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
FIRMA		**FIRMA**	
CARGO	**Coordinador del Grupo Técnico de la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica.**	**CARGO**	**SECRETARIA GENERAL**

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prorroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	**Jina Marcela Lozano Bedoya** **Jefe Oficina Asesora de Planeación**

INVIMA
Oficina Asesora de Planeación
Visto bueno Inversión
0918-26PS-600320-17639-CS.

Doctora
GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Secretaria General
Invima

ASUNTO: CESIÓN DEL CONTRATO No. 082 DE 2026.

En calidad de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito autorizar el trámite de cesión del citado contrato, de acuerdo con la solicitud presentada por la contratista, SARA MARCELA FORERO MEDINA, el día 05 de octubre de 2026.

Lo anterior, desde el 7 de octubre de 2026 hasta la fecha de terminación del contrato, de acuerdo con las estipulaciones inicialmente pactadas en el contrato:

- Plazo por ejecutar: 2 Meses y 26 días
  Valor por ejecutar: $ 9.964.833

El día 5 de octubre de 2026, la contratista solicitó la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No 082 de 2026, en la que manifestó lo siguiente:

(...)

Yo, **Sara Marcela Forero Medina**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.000.619.314 de Bogotá D.C.**, por medio de la presente comunicación solicito amablemente a la supervisora Martha Milena Martínez Peña, la cesión del contrato No. 082 de 2026, con fecha de inicio el día 16 de enero de 2026, y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2026.

En ese sentido solicito amablemente al instituto sea aprobada la cesión del contrato de la referencia para el día 06 del mes de octubre de 2026 y sobre el cual, he ejecutado las obligaciones específicas pactadas en el contrato de prestación de servicios **No. 082 de 2026**.
Así las cosas, y previa aprobación de la supervisora del contrato, prestaré mis servicios hasta el día 06 del mes de octubre de 2026 (inclusive).

En este sentido, la solicitud la realizo con fundamento en la cláusula novena de las CLÁUSULAS **CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA**, que indica lo siguiente:

"CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: *El (La) CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total o parcialmente, la ejecución del objeto contractual sin el consentimiento y la aprobación previa y escrita del INSTITUTO (Ordenador del Gasto), a excepción del caso previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993."*

Así las cosas, solicito a la entidad autorización previa y escrita conforme al inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 para la cesión del contrato a LAURA ALEJANDRA BERMUDEZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía 1001051904.

En este orden con el fin de continuar con la ejecución del citado contrato en armonía con la justificación de la necesidad que originó el negocio jurídico se solicita la cesión teniendo en cuenta el siguiente balance financiero:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 40.562.733
VALOR PAGADO AL CEDENTE DEL 16/01/2026 al 15/09/2026	$ 28.136.000
VALOR EJECUTADO Y EN TRÁMITE DE PAGO AL CEDENTE DEL 16/09/2026 AL 06/10/2026	$ 2.461.900
VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CEDENTE	$ 30.597.900
VALOR A CEDER	$ 9.964.833
Informe presupuestal de acuerdo con: certificado de disponibilidad presupuestal número 11726 del 13 de enero del 2026. y registro presupuestal del compromiso número 14126 del 16 de enero de 2026	

Certifico que la cesionaria propuesta cumple con las mismas (o superiores, si es el caso) condiciones, en cuanto a la capacidad jurídica, idoneidad, experiencia, capacidad técnica y financiera de la cedente, que de acuerdo con lo requerido en los estudios y documentos previos son las siguientes:

<table>
<tr><th>Requisitos de capacidad jurídica</th><th>Requisitos de idoneidad</th><th>Requisitos de experiencia</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Copia legible del documento de identidad
Copia del documento que soporte la definición de la situación militar.
Copia de Tarjeta profesional y/o matricula profesional
Copia del certificado de antecedentes disciplinarios del ejercicio de la profesión (cuando aplique)
Formato de Hoja de vida del SIGEP actualizado.
Certificado de afiliación al sistema de seguridad social como independiente (Salud, pensión) y/o documento que así exonere.
Copia del Registro Único Tributario actualizado</td><td>Título profesional en: Química, Química Farmacéutica o Ingeniería Química.</td><td>6 meses de experiencia relacionada en procesos de manejo, almacenamiento, funcionamiento, evaluación y aspectos de calidad</td></tr>
<tr><td colspan="2">Equivalencias: no aplican las equivalencias contenidas en la Resolución de honorarios 2024058878 del 26 de diciembre de 2024.</td></tr>
</table>

Requisitos de capacidad jurídica	Requisitos de idoneidad	Requisitos de experiencia
• Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés. (Ley 2013 de 2019) • Certificación cuenta Bancaria • Examen de Salud Preocupacional • Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y redam. • Formato de declaración de imparcialidad y conflicto de interés. • Formato de compromiso de confidencialidad de la información.		

Considerando lo anterior, y una vez revisada la documentación de. Se verifica que a **LAURA ALEJANDRA BERMUDEZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 1001051904 cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios y documentos previos, de la siguiente manera:

Idoneidad: Química Farmacéutica

Experiencia: Cuenta con más de 6 meses de experiencia relacionada en procesos de manejo, almacenamiento, funcionamiento, evaluación y aspectos de calidad

Nota: No aplican las equivalencias contenidas en la Resolución de honorarios 2024058878 del 26 de diciembre de 2024.

Cordialmente,

JHON WILMER ROJAS CARRILLO
Coordinador del Grupo Técnico de la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica.
Supervisor del Contrato 082 de 2026

Autorizo:

GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Secretaria General Invima

Bogotá, fecha 5 de octubre de 2026

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

ATN: MARTHA MILENA MARTINEZ PEÑA

Coordinador grupo técnico de la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica.

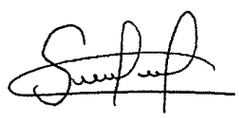
Cordial saludo,

Yo, **Sara Marcela Forero Medina**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.000.619.314 de Bogotá D.C.**, por medio de la presente comunicación solicito amablemente a la supervisora Martha Milena Martínez Peña, la cesión del contrato No. 082 de 2026, con fecha de inicio el día 16 de enero de 2026, y fecha de finalización el 31 de diciembre de 2026.

En ese sentido solicito amablemente al instituto sea aprobada la cesión del contrato de la referencia para el día 06 del mes de octubre de 2026 y sobre el cual, he ejecutado las obligaciones específicas pactadas en el contrato de prestación de servicios **No. 082 de 2026**.

Así las cosas, y previa aprobación de la supervisora del contrato, prestaré mis servicios hasta el día 06 del mes de octubre de 2026 (inclusive).

Cordialmente,



Nombre: Sara Marcela Forero Medina

Contratista grupo técnico de la Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica